

RESOLUCIÓN 082 DE 2024

(20 de agosto)

Por la cual se establece el calendario académico para el proceso de selección y admisiones de la Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-2 de los programas de la Maestría en Gestión Educativa y Maestría en Didáctica de la Matemática de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2025.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el Artículo 24, Literal f) del Acuerdo No. 066 del 25 de octubre de 2005, y

CONSIDERANDO:

Que los Acuerdos 025 de 2012, 070 y 071 de 2023 o las normas que las modifiquen o sustituyen definen, organizan y reglamentan los Estudios de Posgrado. Y que es potestad del Consejo Académico definir los criterios, procesos y Actividades Académicas y Administrativas.

Que el Departamento de Posgrados presenta la oferta académica a las diferentes entidades para el financiamiento de estudios de programas de Posgrados a través de convocatorias externas, las cuales otorgan becas o créditos educativos condonables y para ello se hace necesario la creación de calendarios o cronogramas internos de trabajo para la participación de la comunidad académica interesada.

Que el Ministerio de Educación Nacional, a través de la estrategia Poder Pedagógico Popular del Viceministerio de Educación Preescolar, Básica y media quiere llegar a 25.000 educadores oficiales del país entre los años 2023 y 2026 con oportunidades de formación a nivel de licenciatura (5.000 cupos) y de posgrados (20.000 cupos); de acuerdo con la apuesta estratégica del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia de Vida", que busca fortalecer la formación de docentes, directivos docentes y orientadores escolares, con el objetivo de tener una educación más contextualizada que responda a las necesidades de los estudiantes e impacte positivamente en sus proyectos de vida.

Que la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, participó en proceso de selección de programas de maestría para la Convocatoria de Educadores: Poder Pedagógico Popular: Territorialización de la Formación Docente - 2024-2 con la oferta de los programas de posgrados de: Maestría en Historia, Maestría en Educación, Maestría en Gestión Educativa, Maestría en Educación Matemática, Maestría en Ambientes Educativos Mediados por TIC de la Facultad de Ciencias de la Educación y Maestría en Didáctica de la Matemática de la Facultad de Estudios a Distancia.

Que mediante oficio del pasado 28 de junio de 2024, la Universidad recibió los resultados del proceso de selección de programas de maestría para la Convocatoria de Educadores: Poder Pedagógico Popular: Territorialización de la Formación Docente - 2024-2, en la que fueron seleccionados: la Maestría en Gestión Educativa de la Facultad de Ciencias de la

Educación y la Maestría en Didáctica de la Matemática de la Facultad de Estudios a Distancia.

Que, mediante carta de formalización enviada a la Subdirección de Fomento de Competencias del Ministerio de Educación Nacional del 08 de julio del 2024, la Universidad formalizó la intención de presentar los programas académicos en Posgrado que fueron seleccionados por el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la CONVOCATORIA PODER PEDAGÓGICO POPULAR TERRITORIALIZACIÓN DE LA FORMACIÓN AVANZADA MAESTRÍAS 2024-2.

Que durante la sesión virtual del 13 de agosto de 2024, convocada por el Ministerio de Educación Nacional, se presentó el alcance y etapas de la convocatoria, estrategia para la búsqueda activa de potenciales estudiantes y define el calendario la adjudicación de los créditos con ICETEX, en el marco del FONDO DE FORMACIÓN EN PROGRAMAS DE PREGRADO Y POSGRADO PARA EDUCADORES DEL SECTOR OFICIAL, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS EDUCATIVOS CONDONABLES (CONTRATO 261 DE 2019 MEN/ICETEX).

Que los coordinadores de los programas de maestría seleccionados, en sesión de trabajo presencial del 15 de agosto de 2024 analizó y recomendó radicar ante el Consejo Académico el proyecto de resolución por la cual establece el calendario académico para el proceso de selección y admisión de la Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-2 de los programas de posgrados; Maestría en Gestión Educativa y Maestría en Didáctica de la Matemática de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2025.

Que mediante correo electrónico de fecha 16 el mes de agosto de 2024, la jefe del Departamento de Posgrados remitió ante esta corporación, el proyecto de resolución por la cual establece el calendario académico para el proceso de selección y admisiones de la Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-2 de los programas de la Maestría en Gestión Educativa y Maestría en Didáctica de la Matemática de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2025.

Que el Consejo Académico, en sesión asincrónica 18 del 20 de agosto de 2024, aprobó el calendario académico para el proceso de selección y admisiones de la Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-2 de los programas de la Maestría en Gestión Educativa y Maestría en Didáctica de la Matemática de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre académico de 2025.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Establecer las fechas del calendario académico para el proceso de selección y admisión de la Convocatoria Poder Pedagógico Popular 2024-2 de los programas de posgrados; Maestría en Gestión Educativa y Maestría en Didáctica de la Matemática de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para el primer semestre de 2025, las cuales quedarán así:

ACTIVIDAD	FECHA
Venta de PINES	Desde el 13 de septiembre al 01 de noviembre 2024
Diligenciamiento de Formulario de Inscripción	Desde el 13 de septiembre al 02 de noviembre 2024
Proceso de selección de aspirantes	Hasta el 07 de noviembre de 2024
Publicación del listado de admitidos y remisión de listado al Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico	08 de noviembre de 2024
Revisión de documentos Departamento de Admisiones y Control de Registro Académico.	Del 12 al 15 de noviembre de 2024
Generación certificados de admisión	Del 12 al 15 de noviembre de 2024

ARTÍCULO SEGUNDO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contraria.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinticuatro (2024).



ENRIQUE VERA LÓPEZ
Presidente Consejo Académico



JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA
Secretario Consejo Académico

Proyectó: Diana Carolina Latorre Velásquez / Jefe Departamento de Posgrados
Revisó: Juan Sebastián González Sanabria / Secretario Consejo Académico

Javier Andrés Camacho Molano / Dirección Jurídica

